



Circular 3

## **APOYO A LOS Y LAS DEPORTISTAS DE LA FHM QUE PARTICIPEN EN DISCIPLINAS QUE NO CUENTEN CON COMPETICIÓN OFICIAL EN EL CALENDARIO DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID**

Ayudas propuestas por la Junta Directiva en su reunión del 28 de mayo de 2025.

La Federación Hípica de Madrid, dentro de los planes de Apoyo a los y las deportistas con licencia de la F.H.M, que participen en concursos oficiales de disciplinas que no cuenten con competición en Madrid, concede, de forma extraordinaria, las siguientes ayudas, que estarán supeditadas a los criterios determinados por la Federación Hípica de Madrid, así como a las disponibilidades presupuestarias.

Si se celebrara en Madrid alguna competición, de las disciplinas contempladas en esta circular, el apoyo quedaría sin efecto en esa disciplina.

Apoyos para gastos de desplazamiento:

- Disciplinas de ALTA ESCUELA, TREC y REINING:
  - Concursos a una distancia no superior a 125 Km. de distancia de Madrid capital, 160,00 € por concurso.
  - Concursos a una distancia superior a 125 Km. de distancia de Madrid capital, 200,00 € por concurso.

- Disciplina de ENGANCHES:
  - 400,00 € por concurso.

Las ayudas se darán hasta un máximo de 3 concursos por deportista, independientemente del número de caballos con los que participe, y siempre y cuando **todos los caballos** tengan licencia expedida por la F.H.M.

Los deportistas objeto de estos apoyos, deberán solicitar a la R.F.H.E. certificado de su participación, en el que se deberá indicar, además de sus datos personales, y de los caballos con los que ha participado, la fecha, lugar, disciplina y categoría de la competición de que se trate.

El certificado deberán enviarlo a la Federación Hípica de Madrid (andujar@fhdm.es) indicando el número de cuenta corriente al que desean se le transfiera el importe de la ayuda.

No se atenderán las solicitudes de ayuda, que lleguen a la F.H.M. TRES MESES después de finalizado el evento.